

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

40. RELACIÓN PROVISIONAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021 / 2022.

RELACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021/2022.

I.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 2022000442, de 09 de febrero de 2022, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2021/2022, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 5938, de 11 de febrero de 2022.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia y Administración Pública registrada al número 2022000525, de 16 de febrero de 2022, se procede a la aprobación de la ampliación del plazo de presentación de solicitudes y registro de documentos tanto en sede electrónica como en red de oficinas de información y atención al ciudadano, en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2021/2022, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 7, de 17 de febrero de 2022.

III.- Con fecha 5 de mayo de 2022, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 de la correspondiente Convocatoria.

III.- Con fecha 5 de mayo de 2022, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de la correspondiente Convocatoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del apartado 11 de la Convocatoria, la Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública el órgano instructor y el competente para formular propuesta de resolución provisional, y visto el informe de evaluación del órgano colegiado, SE PROPONE:

1º) RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN** DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2021-2022:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
001647395C	233/2022/AYUUNI	530,25 €
001662048E	319/2022/AYUUNI	822,00 €
001662061N	3/2022/AYUUNI	964,68 €
001662138C	421/2022/AYUUNI	1.000,00 €
001662184C	857/2022/AYUUNI	98,94 €
001662186E	212/2022/AYUUNI	764,02 €
001662245N	614/2022/AYUUNI	719,86 €
001662325T	725/2022/AYUUNI	252,00 €
001662379P	361/2022/AYUUNI	1.000,00 €
001662388V	375/2022/AYUUNI	823,12 €
001662428B	451/2022/AYUUNI	823,12 €
001662524S	519/2022/AYUUNI	762,93 €
001662555T	166/2022/AYUUNI	823,12 €
001662692E	229/2022/AYUUNI	590,47 €
001662747P	663/2022/AYUUNI	759,85 €
001662774N	462/2022/AYUUNI	272,92 €
001662801Q	531/2022/AYUUNI	823,12 €
001663035C	280/2022/AYUUNI	219,60 €
001663036K	265/2022/AYUUNI	823,12 €
001663126L	459/2022/AYUUNI	900,00 €
001663128K	176/2022/AYUUNI	362,77 €
001663130T	378/2022/AYUUNI	823,12 €